



CPNPS/2016/06, servicio de aseguramiento de riesgos, divididos en lotes (Responsabilidad Civil y Arte), para la Asamblea de Madrid. Procedimiento negociado con publicidad

Lote Nº 2: seguro sobre las obras de arte que posee y expone la Asamblea de Madrid

ADJUDICACIÓN

La Secretaría General de la Asamblea,

VISTA la documentación presentada al Lote nº 2 "SEGURO SOBRE LAS OBRAS DE ARTE QUE POSEE Y EXPONE LA ASAMBLEA DE MADRID", del procedimiento negociado con publicidad para la contratación del *servicio de aseguramiento de riesgos, divididos en lotes (responsabilidad civil y arte) para la Asamblea de Madrid*, CPNPS/2016/06, por la empresa GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, único licitador que se presenta al procedimiento, según la certificación del Registro General de la Cámara.

VISTO el informe emitido el 2 de febrero de 2017, por la Sra. Jefe del Negociado de Gestión de Expedientes, del Servicio de Contratación, de comprobación del cumplimiento de las estipulaciones económicas y técnicas de la oferta presentada, así como la aceptación incondicional al clausulado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, siendo todo ello acorde con lo solicitado en el Pliego.

VISTA la proposición económica que presenta GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, de importe de prima total de mil seiscientos sesenta y siete euros con setenta y seis céntimos (1.667,76 €), impuestos, cargas y gravámenes incluidos, para el plazo de ejecución de trece meses.

VISTA la documentación justificativa aportada por GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en cumplimiento del requerimiento de esta Secretaría General de 12 de diciembre de 2016 (R.G.S.A. nº 2047; 13/12/2016) para el Lote nº 1 del presente procedimiento.

Habiéndose cumplimentado adecuadamente, el día 23 de febrero de 2017, el requerimiento realizado a la empresa GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, para la presentación de la documentación exigida por la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación objeto del presente procedimiento, dentro del plazo señalado por Resolución de esta Secretaría General de 16 de febrero de 2017.





ASAMBLEA DE MADRID

CPNPS/2016/06, servicio de aseguramiento de riesgos, divididos en lotes (Responsabilidad Civil y Arte), para la Asamblea de Madrid. Procedimiento negociado con publicidad

Lote Nº 2: seguro sobre las obras de arte que posee y expone la Asamblea de Madrid

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato de SEGURO SOBRE LAS OBRAS DE ARTE QUE POSEE Y EXPONE LA ASAMBLEA DE MADRID, correspondiente al lote nº 2 del procedimiento negociado con publicidad para la contratación del *servicio de aseguramiento de riesgos, divididos en lotes (responsabilidad civil y arte), para la Asamblea de Madrid* (CPNPS/2016/06), a la empresa GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un importe de prima total de mil seiscientos sesenta y siete euros con setenta y seis céntimos (1.667,76 €), impuestos, cargas y gravámenes incluidos, para el plazo de ejecución de trece meses.

Segundo.- En cuanto a las características y ventajas de la oferta, determinantes para que haya sido seleccionada, según lo previsto en el artículo 151.4.c) del R.D.L. 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, no resulta pertinente la valoración de la oferta, por ser la única candidata que se presenta en el procedimiento y, por tanto, no contar con otras ofertas como elemento de comparación.

Tercero.- La formalización del contrato, se realizará en un plazo máximo de cinco días naturales desde que el Servicio de Contratación de la Asamblea requiera al adjudicatario para ello por correo electrónico o, en su defecto, por fax.

Cuarto.- La presente Resolución será notificada al adjudicatario y será publicada en el Perfil de Contratante de la Cámara.

Madrid, a 28 de febrero de 2017

LA SECRETARIA GENERAL,

Raquel Marañón Gómez



.- GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | concursos@seguronline.com

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, o al de la notificación de la resolución del recurso potestativo de reposición que, en su caso, se hubiere interpuesto.